
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 30 de julio de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0601/0031/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULO: *CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (DOS GALONES 15W40) *CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE *CAMBIO DE FILTRO DE AIRE *CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE *CAMBIO DE ALTERNADOR *CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE CLUTCH *CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH *CAMBIO DE SOLUCIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS *LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS *REALIZAR ENGRASE GENERAL *CAMBIO DE PARABRISAS *CAMBIO DE ESCOBILLAS *HACERLE VACÍO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO *INSTALAR GAS Y ACEITE AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	NO APLICA	\$ 260.00	\$ 260.00
			2	GALÓN	GALONES DE ACEITE PARA MOTOR 15W40	VALVOLINE/USA	\$ 32.00	\$ 64.00
			2	UNIDAD	GRASAS	SUPER S	\$ 6.00	\$ 12.00
			2	UNIDAD	LATAS DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO	ABBRO/USA	\$ 8.00	\$ 16.00
			1	UNIDAD	CUARTO DE ACEITE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	NO ESPECIFICA	\$ 8.00	\$ 8.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	OSK/KOREA	\$ 15.00	\$ 15.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	PARTS MAL/COREA	\$ 12.00	\$ 12.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FILTRON/POLONIA	\$ 12.51	\$ 12.51
			1	UNIDAD	ALTERNADOR	DENKI/MALASIA	\$ 204.00	\$ 204.00
			1	UNIDAD	BOMBA CENTRAL DE CLUTCH	EAGLE/JAPON	\$ 98.00	\$ 98.00
			1	UNIDAD	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	KOBE/JAPÓN	\$ 56.00	\$ 56.00
			1	UNIDAD	PARABRISAS	NO ESPECIFICA	\$ 150.00	\$ 150.00
			1	JUEGO	JUEGO DE ESCOBILLAS	HELLA/ITALIA	\$ 12.00	\$ 12.00
					GARANTÍA DE 3 MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 919.51

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS DIECINUEVE 51/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO TIPO: [REDACTED] MARCA: [REDACTED] MODELO: [REDACTED] INVENTARIO N° [REDACTED], AÑO [REDACTED]; CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE COFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0047/2020 (24-07-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0031/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 8 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL TALLER DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

 	 	 
DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR:
		CBP

REF. OC/LG/0601/0031/2020